



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 883/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de marzo de 2024

VISTO: La Ordenanza n.º 12866/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 11 de marzo del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo ha sido notificado de la misma, en fecha 12 de marzo del año 2024, entiende pertinente proceder a su promulgación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PROMÚLGASE la Ordenanza n.º 12866/2024, sancionada en fecha 11 de marzo del año 2024, por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal